

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5781 DEMO LATIN AMERICA HOLDING, S.L.U.

El órgano de administración de la sociedad, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y en el artículo 98 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME) convoca a todos los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social, el próximo día 23 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del traslado internacional del domicilio social, desde su actual emplazamiento en Madrid (Reino de España), calle Jorge Juan nº 21, 2ºB, a la ciudad de Montevideo, en la República Oriental del Uruguay, calle Rincón nº 468, piso 3.

Segundo.- Aprobación de los nuevos estatutos sociales de la compañía, adaptados a la legislación vigente en la República de Uruguay, que regirán la Sociedad una vez sea hecho efectivo el traslado de conformidad con la normativa legal de aplicación.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los socios de la compañía podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la junta o verbalmente durante la misma, los informes, la documentación y las aclaraciones que consideren precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril (LME), se hace constar que:

a) Los socios y los acreedores de la sociedad tienen el derecho de examinar en el domicilio social el Proyecto de Traslado internacional formulado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como el Informe formulado por los administradores al respecto y a obtener copia de dichos documentos gratuitamente.

b) Que los socios que voten en contra del acuerdo de traslado tendrán derecho a separarse de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Modificaciones Estructurales y los artículos 346 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Que los acreedores de la sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del Proyecto de Traslado tendrán el derecho de oponerse al mismo hasta que se les garanticen tales créditos, conforme a lo establecido en los artículos 44 y 100 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME) de constante mención, pudiendo ejercitar tal derecho durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo en el que conste la aprobación del traslado.

d) Que el presente anuncio de convocatoria se publica con, al menos, dos meses de antelación a la fecha prevista para la celebración de la junta.

Madrid, 15 de septiembre de 2023.- La secretaria del Consejo de Administración, D^a. Daniella de los Ángeles Sánchez Carvallo.

ID: A230034713-1